



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

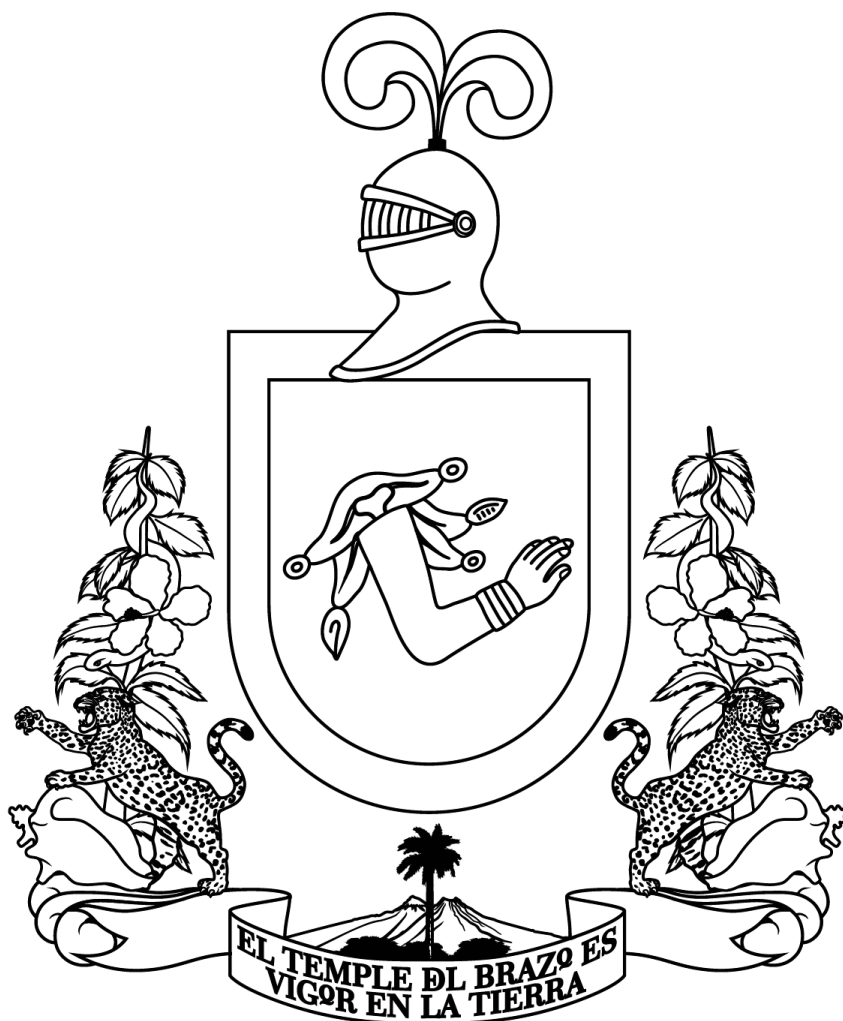
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 2

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 24 DE FEBRERO DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

16
14 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN**

DICTAMEN TÉCNICO QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA BUENOS AIRES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA. Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN**

DICTAMEN

**TÉCNICO QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL
FRACCIONAMIENTO HACIENDA BUENOS AIRES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.**

**ACUERDO RELATIVO A LA INCORPORACION MUNICIPAL DE LA ETAPA 8,9,10,11 Y 12 DEL FRACCIONAMIENTO
HACIENDA BUENOS AIRES.**

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, Presidenta Municipal de Coquimatlán, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Cabildo Municipal se ha servido dirigirme para su publicación el siguiente:

**ACUERDO RELATIVO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LAS ETAPAS 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL
FRACCIONAMIENTO HACIENDA BUENOS AIRES.**

El Honorable Cabildo Municipal de Coquimatlán, con fundamento a los artículos 116 y 117 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 43 y 50 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; ha tenido a bien aprobar el presente Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en cumplimiento a los artículos 314, 315, 316, Y 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, Se integra al expediente la solicitud de propietario y oficio del M. Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, con registro de Perito Urbano N°002-021 del municipio de Coquimatlán, dictamina que las obras de urbanización de las ETAPAS 8, 9, 10, 11 y 12 plasmadas en el proyecto ejecutivo del Fraccionamiento "Hacienda Buenos Aires" que a la fecha se han ejecutado, cumplen satisfactoriamente con los procedimientos constructivos establecidos en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, y con las obras al 100% respecto a Terracería, agua y drenaje.

ARTICULO 314.- El perito o director responsable designado por el urbanizador para la ejecución de las obras de urbanización, será responsable solidario de todas las acciones y obras a que se refiere el Proyecto Ejecutivo autorizado.

SEGUNDO.- Mediante Oficio No. 409/2023 de fecha 05 de enero del 2024 el Director General de CAPACO Ing. Benjamín Dávalos Calvario informo a esta dependencia a mi cargo que con respecto al dictamen para dotar del servicio de agua potable al fraccionamiento "Hacienda Buenos Aires" fue emitido POSITIVO, habiendo cumplido con el equipamiento de la fuente de abastecimiento y pagos de entronques colectivos de 108 lotes, correspondientes a las etapas 8, 9, 10, 11 y 12.

TERCERO.- FIANZA OBRA FALTANTE ETAPAS A INCORPORAR; Con fecha al 11 de enero del 2024, se expidió fianza de cumplimiento de obra faltante, de conformidad con el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos y Vivienda, para garantizar por INMOBILIARIA JYZAO SA DE CV; la terminación total de las obras faltantes de urbanización del Fraccionamiento "Hacienda Buenos Aires ". Se entregó la fianza número 2486560-0000 por un monto de \$2,219,141.72 (dos millones doscientos diecinueve mil ciento cuarenta y un pesos con setenta y dos centavos) expedida por Berkley México Fianzas.

CUARTO.- Que mediante orden de pago no. OP/0051 y recibo de pago No. 01-002359 de fecha 7 de febrero de 2024, con un importe de \$1,375.59 (mil trescientos setenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

QUINTO.- En virtud de lo anterior esta Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología somete a consideración de este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PRIMERO.- Se autoriza la incorporación municipal de las etapas 8, 9, 10, 11 y 12 las cuales comprenden un total de 108 lotes de los cuales corresponde a 101 lotes (H4-U) Habitacional Unifamiliar densidad alta, a 4 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MD-3), 2 lotes Mixto de Barrio intensidad alta (MB-3) y 1 lote de Espacios Verdes y Abiertos (EV).

El resumen de áreas a incorporar es el siguiente:

ZONAS	NÚMERO DE LOTES A INCORPORAR POR ETAPA					TOTAL LOTES POR ZONA	SUPERFICIE VENDIBLE
	ETAPA 8	ETAPA 9	ETAPA 10	ETAPA 11	ETAPA 12		
H4-U	15	23	27	36	0	101	9,882.72 M ²

MB-3	1	0	1	0	0	2	1,405.76 M ²
MD-3	0	0	2	2	0	4	2,382.48 M ²
EV	0	0	0	0	1	1	3,240.69 EV
TOTAL LOTES POR ETAPA:	16	23	30	38	1	108	TOTAL DE LOTES

TABLAS DE REUSMEN DE LOTES POR ETAPA:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS ETAPA 8		
CONCEPTO	NÚMERO DE LOTES	SUPERFICIE M² TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	15	1,500.61
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0
MIXTO DE BARRIO (MB-3)	1	541.76
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	0	0
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR)	0	0.00
TOTAL DE ÁREA VENDIBLE	16	2,042.37
TOTAL DE ÁREA DE CESIÓN	0	0.00
TOTAL ÁREA DE VIALIDAD	0	1,892.22
SUPERFICIE ZONA FEDAREAL	0	0
SUPERFICIE TOTAL	16 LOTES	3,934.59

CUADRO GENERAL DE ÁREAS ETAPA 9		
CONCEPTO	NÚMERO DE LOTES	SUPERFICIE M² TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	23	2,334.11
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO (MB)	0	0.00
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR)	0	0.00
TOTAL DE ÁREA VENDIBLE	23	2,334.11
TOTAL DE ÁREA DE CESIÓN	0	0.00
TOTAL ÁREA DE VIALIDAD		1,378.33
SUPERFICIE ZONA FEDERALEAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	23	3712.44

CUADRO GENERAL DE ÁREAS ETAPA 10		
CONCEPTO	NÚMERO DE LOTES	SUPERFICIE M² TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	27	2,592.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	2	1,191.24
MIXTO DE BARRIO (MB)	1	864.00
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR)	0	0.00
TOTAL DE ÁREA VENDIBLE	30	4647.24
TOTAL DE ÁREA DE CESIÓN	0	0.00
TOTAL ÁREA DE VIALIDAD		3,841.67
SUPERFICIE ZONA FEDARAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	30	8,488.91

CUADRO GENERAL DE ÁREAS ETAPA 11		
CONCEPTO	NÚMERO DE LOTES	SUPERFICIE M² TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	36	3,456.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	2	1191.24
MIXTO DE BARRIO (MB-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR)	0	0.00
TOTAL DE ÁREA VENDIBLE	38	4,647.24
TOTAL DE ÁREA DE CESIÓN	0	0.00
TOTAL ÁREA DE VIALIDAD		3337.68
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	38	7984.92

CUADRO GENERAL DE ÁREAS ETAPA 12		
CONCEPTO	NÚMERO DE LOTES	SUPERFICIE M ² TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO (MB)	0	0.00
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	1	3,240.69
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR)	0	0.00
TOTAL DE ÁREA VENDIBLE	0	0.00
TOTAL DE ÁREA DE CESIÓN	1	3,240.69
TOTAL ÁREA DE VIALIDAD		3,428.63
SUPERFICIE ZONA FEDAREAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	1	6,669.32

SEGUNDO.- Que los lotes a incorporar corresponden a la siguientes calles y superficies individuales, correspondientes a la Etapa 2, 3, 4, 15 Y 16 del Fraccionamiento "Hacienda Buenos Aires " :

ETAPA 8				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M ²
04-01-04-159	1	H4-U	EL COLOMO	94.85
	13	H4-U	EL COLOMO	96
	14	H4-U	EL COLOMO	96
	15	H4-U	EL COLOMO	96
	16	H4-U	EL COLOMO	96
	17	H4-U	EL COLOMO	96
	18	H4-U	EL COLOMO	96
	19	H4-U	EL COLOMO	96
	20	H4-U	EL COLOMO	96
	21	H4-U	EL COLOMO	96
04-01-04-176	11	MB-3	EL COLOMO	541.76
04-01-04-177	11	H4-U	EL COLOMO	117.88
	12	H4-U	EL COLOMO	102
	13	H4-U	EL COLOMO	102
	14	H4-U	EL COLOMO	102
	15	H4-U	EL COLOMO	117.88

ETAPA 9				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M ²
04-01-04-158-000	1	H4-U	EL COLOMO	99.74
	14	H4-U	EL COLOMO	94.85
	15	H4-U	EL COLOMO	96
	16	H4-U	EL COLOMO	96
	17	H4-U	EL COLOMO	96
	19	H4-U	EL COLOMO	96
	20	H4-U	EL COLOMO	96
	21	H4-U	EL COLOMO	96
	18	H4-U	EL COLOMO	96
	22	H4-U	EL COLOMO	96
	23	H4-U	EL COLOMO	96
	24	H4-U	EL COLOMO	96
	25	H4-U	EL COLOMO	96
04-01-04-178	11	H4-U	EL COLOMO	117.88
	12	H4-U	EL COLOMO	102
	13	H4-U	EL COLOMO	102
	14	H4-U	EL COLOMO	102
	15	H4-U	EL COLOMO	117.88
04-01-04-179	11	H4-U	EL COLOMO	117.88
	12	H4-U	EL COLOMO	102
	13	H4-U	EL COLOMO	102

	14	H4-U	EL COLOMO	102
	15	H4-U	EL COLOMO	117.88

ETAPA 10				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M ²
04-01-04-176	1	MD-3	AV. COQUIMATLÁN	595.62
	2	H4-U	EL ALCOMÚN	96
	3	H4-U	EL ALCOMÚN	96
	4	H4-U	EL ALCOMÚN	96
	5	H4-U	EL ALCOMÚN	96
	6	H4-U	EL ALCOMÚN	96
	7	H4-U	EL ALCOMÚN	96
	8	H4-U	EL ALCOMÚN	96
	9	H4-U	EL ALCOMÚN	96
	10	H4-U	EL ALCOMÚN	96
	12	MB-3	AV. BUENOS AIRES	864
	04-01-04-177	1	MD-3	AV. COQUIMATLÁN
2		H4-U	PEÑITAS	96
3		H4-U	PEÑITAS	96
4		H4-U	PEÑITAS	96
5		H4-U	PEÑITAS	96
6		H4-U	PEÑITAS	96
7		H4-U	PEÑITAS	96
8		H4-U	PEÑITAS	96
9		H4-U	PEÑITAS	96
10		H4-U	PEÑITAS	96
16		H4-U	EL ALCOMÚN	96
17		H4-U	EL ALCOMÚN	96
18		H4-U	EL ALCOMÚN	96
19		H4-U	EL ALCOMÚN	96
20		H4-U	EL ALCOMÚN	96
21		H4-U	EL ALCOMÚN	96
22		H4-U	EL ALCOMÚN	96
23	H4-U	EL ALCOMÚN	96	
24	H4-U	EL ALCOMÚN	96	

ETAPA 11				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M ²
04-01-04-178	1	MD-3	AV. COQUIMATLÁN	595.62
	2	H4-U	LOS LIMONES	96
	3	H4-U	LOS LIMONES	96
	4	H4-U	LOS LIMONES	96
	5	H4-U	LOS LIMONES	96
	6	H4-U	LOS LIMONES	96
	7	H4-U	LOS LIMONES	96
	8	H4-U	LOS LIMONES	96
	9	H4-U	LOS LIMONES	96
	10	H4-U	LOS LIMONES	96
	16	H4-U	PEÑITAS	96
	17	H4-U	PEÑITAS	96
	18	H4-U	PEÑITAS	96
	19	H4-U	PEÑITAS	96
	20	H4-U	PEÑITAS	96
	21	H4-U	PEÑITAS	96
	22	H4-U	PEÑITAS	96
23	H4-U	PEÑITAS	96	
24	H4-U	PEÑITAS	96	
04-01-04-179	1	MD-3	AV. COQUIMATLÁN	595.62

	2	H4-U	CERRO NÁHUATL	96
	3	H4-U	CERRO NÁHUATL	96
	4	H4-U	CERRO NÁHUATL	96
	5	H4-U	CERRO NÁHUATL	96
	6	H4-U	CERRO NÁHUATL	96
	7	H4-U	CERRO NÁHUATL	96
	8	H4-U	CERRO NÁHUATL	96
	9	H4-U	CERRO NÁHUATL	96
	10	H4-U	CERRO NÁHUATL	96
	16	H4-U	LOS LIMONES	96
	17	H4-U	LOS LIMONES	96
	18	H4-U	LOS LIMONES	96
	19	H4-U	LOS LIMONES	96
	20	H4-U	LOS LIMONES	96
	21	H4-U	LOS LIMONES	96
	22	H4-U	LOS LIMONES	96
	23	H4-U	LOS LIMONES	96
	24	H4-U	LOS LIMONES	96

ETAPA 12				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M ²
04-01-04-128	1	EV	AV. BUENOS AIRES	3240.69

TERCERO.- De conformidad con el artículo 320 al 325 de la LEY las obras de urbanización de las etapas 8, 9, 10, 11 Y 12 deberán quedar concluidas en su totalidad de conformidad con el calendario de obra autorizado. Que el Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, deberá hacer efectivas las garantías, cuando el urbanizador o promoverte:

- I. No cumpla con el calendario de obra autorizado;
- II. No se apege a las especificaciones y características de las obras señaladas en esta Ley y en la autorización respectiva;
- III. No acate las observaciones que las autoridades competentes le hagan, con motivo de la supervisión realizada durante la ejecución de las obras; y
- IV. Deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por esta Ley.

El Ayuntamiento, con los recursos derivados de las garantías, ejecutará directamente las obras de urbanización que no haya ejecutado o corregido el urbanizador o promovente.

CUARTO.- De acuerdo a lo anterior y con fundamento en el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, una vez autorizada la incorporación por el cabildo municipal, la Dependencia Municipal, dentro de las 48 horas siguientes, enterará mediante oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el fin de que procedan los traslados de dominio, así como a la autoridad catastral correspondiente para que proceda el re avalúo de la zona, en los términos de la legislación catastral. Dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del Acuerdo, el Ayuntamiento tramitará su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar; si pasado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Dependencia Municipal no entera al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al Catastro de la incorporación municipal, el promovente podrá acudir directamente y con los mismos efectos a dichas dependencias, a fin de enterarlas y para que procedan a realizar los traslados de dominio y re avalúos de la zona.

QUINTO.- ARTÍCULO 335.- El urbanizador está obligado a incluir los siguientes rubros en todas las escrituras que otorgue para enajenar lotes del predio urbanizado o fincas:

- I. El uso de cada lote, el tipo y densidad de edificación que le corresponda de acuerdo al propio Programa Parcial de Urbanización;
- II. Las limitaciones de dominio consistentes en la imposibilidad jurídica de subdividir los lotes en fracciones con dimensiones menores a las determinadas en el Reglamento de Zonificación;
- III. Las disposiciones que regulen y limiten su edificación;
- IV. Las distintas funciones del predio urbanizado;

- V. Las garantías a cargo del urbanizador, en su monto y vigencia, para realizar reparaciones y reponer elementos de la urbanización y edificación, al presentarse defectos ocultos y fallas por calidad en materiales o mano de obra; y
- VI. En su caso, la declaración del adquirente de que conoce el reglamento autorizado por el Ayuntamiento como parte del Programa Parcial de Urbanización

Los Notarios Públicos verificarán se incluyan estos rubros en los testimonios que expidan, con lo cual darán cumplimiento a lo ordenado en los artículos 11 y 12 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO.- Esta Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emite **OPINIÓN FAVORABLE**, en cumplimiento al artículo 328 de la Ley, para lleva a cabo la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL de la Etapa 8, 9, 10, 11 Y 12 del Fraccionamiento “HACIENDA BUENOS AIRES”**. Debiendo cumplir con el total de las obras de urbanización y lo relativo a ecología, previo a la solicitud de municipalización.

SÉPTIMO.- ARTÍCULO 343.- Será obligación de los adquirentes respetar las características determinadas en el Programa Parcial de Urbanización, en lo que respecta a las dimensiones y no podrán subdividir los mismos, en tamaños menores a los señalados. Igualmente están obligados a respetar la zonificación y la reglamentación de los usos y destinos.

OCTAVO.- Se anexan al presente copias de:

1. Copia de Publicación oficial de Programa Parcial de urbanización
2. Oficio de DRO
3. Relación de lotes a incorporar y planos correspondientes.
4. Copia de licencia de urbanización.
5. Copia de Fianza de Incorporación. Art. 328
6. Solicitud de promovente
7. Pruebas de Laboratorio
8. Recibo de Pago

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras públicas, Desarrollo Urbano y Ecología que entere al registro público de la propiedad y el comercio, para que procedan los traslados de dominio; de manera adicional, para que vigile la debida aplicación del Reglamento de Construcción para el Municipio de Coquimatlán y del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, respecto al uso de suelo y las restricciones correspondientes.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de claves catastrales y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.

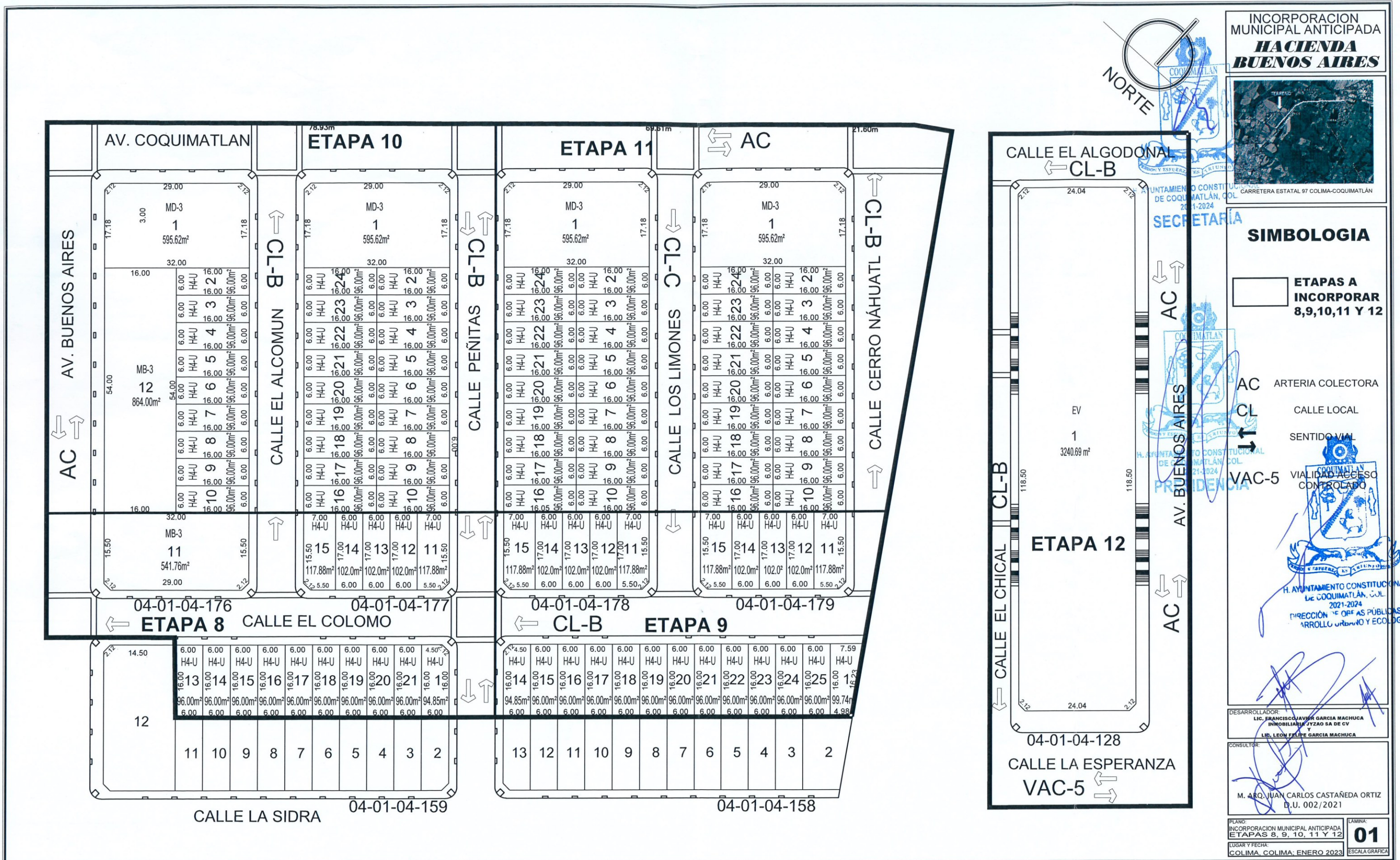
Dado en el Salón de Cabildo a los 20 días del mes de febrero de 2024.

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, Presidenta Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Colima; PROF. MARTÍN ROSALES PARRA, Síndico Municipal; MTRA. MARÍA BETEL VELASCO OCHOA, Regidora Municipal; LIC. MARTÍN DIMAS ZAMORA, Regidor Municipal; ENF. MARÍA SILVIA CARO VILLA, Regidora Municipal; ING. JOSÉ MARÍA CORTÉS VILLANUEVA, Regidor Municipal; MTRA. MARÍA DEL ROCÍO BENAVIDES CÁRDENAS, Regidora Municipal; LIC. MANUEL PIZANO RAMOS, Regidor Municipal; C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, Regidor Municipal; LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHÁVEZ, Regidora Municipal.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidenta Municipal de Coquimatlán
Firma.

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
Secretario del H. Ayuntamiento
Firma.



CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 8		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	15	1500.61
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	541.76
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	16	2042.37
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD	0	1892.22
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	16	3934.59

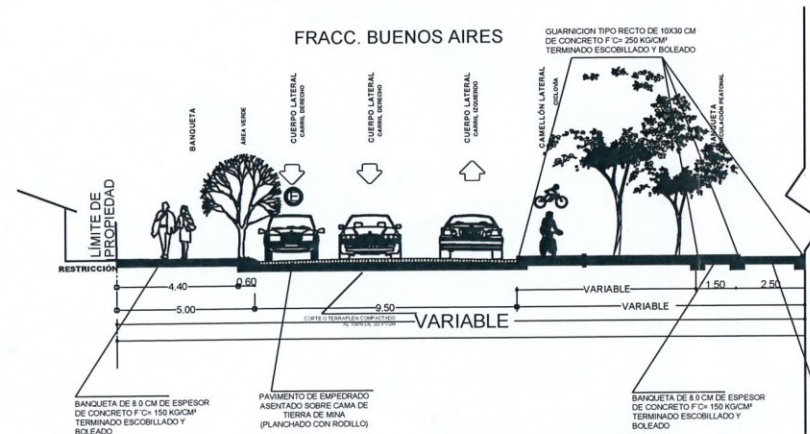
CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 9		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	23	2334.11
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	23	2334.11
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD	0	1378.33
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	23	3712.44

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 10		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	27	2592.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	2	1191.24
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	864.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	30	4647.24
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD	0	3941.67
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	30	8488.91

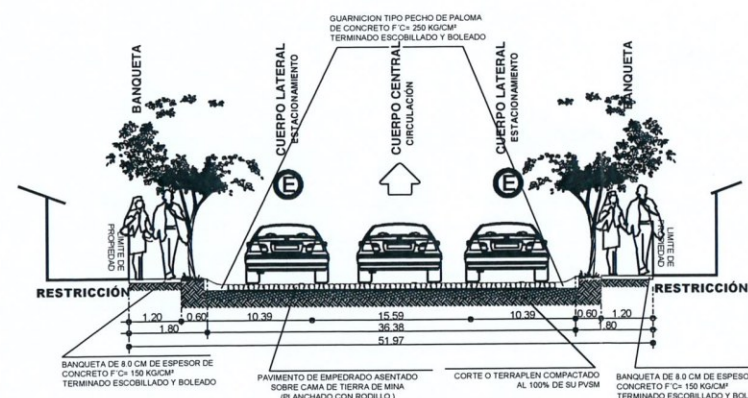
CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 11		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	36	3456.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	2	1191.24
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	38	4647.24
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD	0	3337.68
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	38	7984.92

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 12		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	0	0.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	1	3240.69
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	1	3240.69
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD	0	3428.63
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	1	6669.32

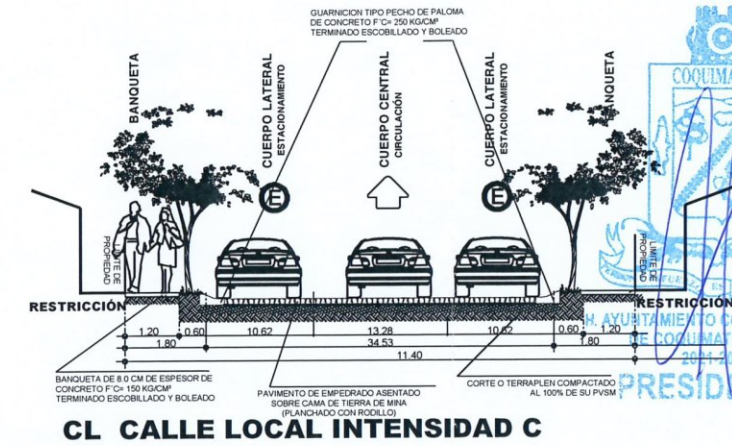
SUMATORIA GENERAL DE ETAPAS 8,9,10,11 Y 12		
CONCEPTO	NO. LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	101	9,882.72
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	4	2,382.48
MIXTO DE BARRIO (MB-3)	2	1,405.76
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)	0	0.00
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	1	3,240.69
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	108	16,911.65
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD	0	13,878.53
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	108	30,790.18



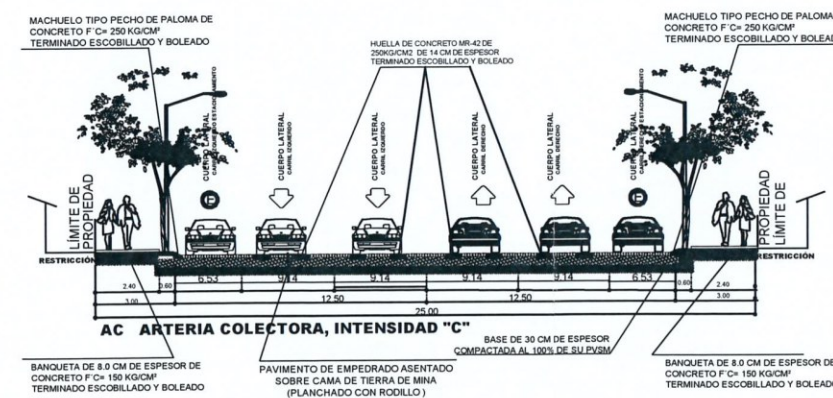
SECCION 1 DE LA VAC-5 CARRETERA ESTATAL 97 COLIMA-COQUIMATLAN (FRACC. BUENOS AIRES)



CL CALLE LOCAL INTENSIDAD B



CL CALLE LOCAL INTENSIDAD C



SECCION VIAL DE LA AC-16 AV. BUENOS AIRES SE EJECUTARA EL 100% CORRESPONDIENTE AL FRACC. HACIENDA BUENOS AIRES

INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA
HACIENDA BUENOS AIRES



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. 2021-2024

SIMBOLOGIA

- ETAPAS A INCORPORAR 8,9,10,11 Y 12
- AC ARTERIA COLECTORA
- CL CALLE LOCAL
- SENTIDO VIAL
- VAC-5 VIALIDAD ACCESO CONTROLADO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. 2021-2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DESARROLLADOR:
LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MACHUCA
INMOBILIARIA JYANSA DE CV
Y
LIC. LEÓN FELIPE GARCÍA MACHUCA

CONSULTOR:
M. AROJUELO CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ
D.U. 002/2021

PLANO:
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA
ETAPAS 8, 9, 10, 11 Y 12

LAMINA:
02

LUGAR Y FECHA:
COLIMA, COLIMA, DICIEMBRE 2023

ESCALA GRÁFICA

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Guillermo de Jesús Navarrete Zamora

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez
LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
Lic. Gregorio Ruiz Larios
Mtra. Lidia Luna González
C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdirecciongeneral@gmail.com
Tiraje: 500